



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA

Nombre comercial: SPINTOR 480 SC

Número de autorización: 22839

Estado: Vigente

Fecha de inscripción: 18/06/2002

Fecha de Caducidad: 30/04/2022

Titular

CORTEVA AGRISCIENCE SPAIN, S.L.U. (Sevilla)
Campus Tecnológico Corteva Agriscience.
Carretera de Sevilla-Cazalla (C-433) km 4,6
41309 La Rinconada
(Sevilla)
ESPAÑA

Fabricante

**CORTEVA AGRISCIENCE SPAIN, S.L.U.
(Sevilla)**
Campus Tecnológico Corteva
Agriscience. Carretera de Sevilla-
Cazalla (C-433) km 4,6
41309 La Rinconada
(Sevilla)
ESPAÑA

Composición: SPINOSAD 48% [SC] P/V

Envases:

Presentación/Capacidad/Material

Botellas de plástico (PET) con capacidad inferior a 5 l (ancho de boca: cualquiera) y con capacidad igual ó mayor de 5 l e igual ó menor a 20 l (ancho de boca: igual ó superior a 45 mm).

Usos y dosis autorizados:



Nº REGISTRO: 22839

SPINTOR 480 SC

USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Acelga	TRIPS	20 - 25 cc/hl	1	-	1.000-1.250 l/ha	Dosis máxima: 0,25 l/ha.
	ORUGAS					
Ajo	DROSOPHILA	20 - 25 ml/Hl	Máx. 2	8	-	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): aplicar mediante pulverización normal con tractor o manual. No superar la dosis máxima de 0,2 l/ha. Ver el apartado "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
	ORUGAS					
	TRIPS					
Albaricoquero	TRIPS	20 - 25 cc/hl	Máx. 2	7	-	Dosis máxima por aplicación 0,25 l/ha.
	ORUGAS					
Alcachofa	ORUGAS	20 - 25 cc/hl	Máx. 3	7	-	Dosis máxima por aplicación 0,25 l/ha.
Algodonero	ORUGAS	100 - 150 cc/ha	Máx. 3	7	-	Comenzar los tratamientos cuando se inicie la eclosión de los huevos.
Apio	TRIPS	20 - 25 cc/hl	1	-	1.000-1.250 l/ha	Exclusivamente para cultivos para producción de hoja de apio. Dosis máxima: 0,25 l/ha.
	ORUGAS					
Arbustos frutales	DROSOPHILA	20 - 25 ml/Hl	Máx. 3	7	-	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional, incluye zarzamoras, frambuesas (rojas y amarillas), mirtilos gigantes, arándanos, grosellas (rojas, negras o blancas), grosellas espinosas (verdes, rojas y amarillas), moras (blancas y negras), acerolas; sólo invernadero): aplicar mediante lanza o pistola de pulverización. No superar la dosis máxima de 0,25 l/ha. Ver el apartado "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
	ORUGAS					
	TRIPS					
Barbarea	ORUGAS	20 - 25 cc/hl	1	-	1.000-1.250 l/ha	Dosis máxima: 0,25 l/ha.
	TRIPS					



USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Berenjena	TRIPS	20 - 25 cc/hl	Máx. 3	7	-	Aire libre, invernadero y uso protegido. Dosis máxima 0,25 l/ha y aplicación.
Berro de agua	TRIPS	20 - 25 cc/hl	Máx. 3	7	-	Aire libre. Dosis máxima por aplicación 0,25 L/ha.
	ORUGAS					
Berro, mastuerzo	ORUGAS	20 - 25 cc/hl	1	-	1.000-1.250 l/ha	Dosis máxima: 0,25 l/ha.
	TRIPS					
Brécol	ORUGAS	20 - 25 cc/hl	Máx. 3	7	-	Tratar sólo en cultivos al aire libre. Dosis máxima 0,2 l/ha.
Brotos tiernos, incluidas las especies de Brassica	ORUGAS	20 - 25 cc/hl	1	-	1.000-1.250 l/ha	Dosis máxima: 0,25 l/ha.
	TRIPS					
Calabacín	TRIPS	20 - 25 cc/hl	Máx. 3	7	-	Aire libre, invernadero y uso protegido. Dosis máxima 0,25 l/ha y aplicación.
	ORUGAS					
Calabaza	TRIPS	20 - 25 cc/hl	Máx. 3	7	800-1.000 l/ha	Aire libre, invernadero y uso protegido. Max 0,25 L/ha. Aplicar mediante pulverización normal con tractor.
	ORUGAS	20 - 25 ml/Hl	Máx. 2			Aire libre, invernadero y uso protegido. Max 0,2 L/ha. Aplicar mediante pulverización normal con tractor desde BBCH 14 a 89 (antes o después de plena floración).
Canónigo	TRIPS	20 - 25 cc/hl	1	-	1.000-1.250 l/ha	Dosis máxima: 0,25 l/ha.
	ORUGAS					
Cebolla	TRIPS	0,2 l/ha	Máx. 2	8	500-1.000 l/ha	Aplicar mediante pulverización con tractor.
Cebolleta	ORUGAS	20 - 25 ml/Hl	Máx. 2	8	-	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): aplicar mediante pulverización normal con tractor o manual. No superar la dosis máxima de 0,2 l/ha. Ver el apartado "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
	ESCARABAJO					
Cebollino	ORUGAS		Máx. 2	8	-	



USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
	ESCARABAJO	20 - 25 ml/Hl				(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): aplicar mediante pulverización normal con tractor o manual. No superar la dosis máxima de 0,2 l/ha. Ver el apartado "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
Cerezo	DROSOPHILA	20 - 25 ml/Hl	Máx. 2	8	-	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): aplicar mediante pulverización normal con tractor o manual. No superar la dosis máxima de 0,25 l/ha. Ver el apartado "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
	ORUGAS					
	TRIPS					
	MOSCA DE LA CEREZA					
Chalote	ORUGAS	20 - 25 ml/Hl	Máx. 2	8	-	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): aplicar mediante pulverización normal con tractor o manual. No superar la dosis máxima de 0,2 l/ha. Ver el apartado "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
	ESCARABAJO					
Ciruelo	DROSOPHILA	20 - 25 ml/Hl	Máx. 2	8	-	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): aplicar mediante pulverización normal con tractor o manual. No superar la dosis máxima de 0,25 l/ha. Ver el apartado "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
	ORUGAS					
	TRIPS					
Col de Bruselas	ORUGAS	0,2 l/ha	Máx. 2	8	500-800 l/ha	Aplicar mediante pulverización con tractor. Aplicar en estado vegetativo BBCH 30-59.
Coliflor	ORUGAS	20 - 25 cc/hl	Máx. 3	7	-	Tratar sólo en cultivos al aire libre. Dosis máxima 0,2 l/ha.



USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Endrino	DROSOPHILA	20 - 25 ml/Hl	Máx. 2	8	-	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): aplicar mediante pulverización normal con tractor o manual. Únicamente para tratamientos a plantaciones comerciales. No superar la dosis máxima de 0,25 l/ha. Ver el apartado "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
	ORUGAS					
	TRIPS					
Escarola	TRIPS	20 - 25 cc/hl	Máx. 3	7	-	Tratar sólo en cultivos al aire libre. Dosis máxima 0,25 l/ha.
	ORUGAS					
Espinaca	TRIPS	20 - 25 cc/hl	1	-	1.000-1.250 l/ha	Dosis máxima: 0,25 l/ha.
	ORUGAS					
Fresal	DROSOPHILA	20 - 25 cc/hl	Máx. 3	7	-	Aire libre, invernadero y uso protegido. Dosis máxima por aplicación 0,25 l/ha. En invernadero aplicar con lanza o pistola de pulverización.
	TRIPS					
	ORUGAS					
Guisante verde	ORUGAS	20 - 25 cc/hl	1	-	1.000-1.250 l/ha	Guisantes con y sin vaina. Dosis máxima: 0,25 l/ha.
	TRIPS					
Haba verde	TRIPS	20 - 25 cc/hl	Máx. 3	7	-	Aire libre, invernadero y uso protegido. Dosis máxima por aplicación 0,25 l/ha.
	ORUGAS					Aire libre, invernadero y uso protegido. Dosis máxima por aplicación 0,25 l/ha.
Hierbas aromáticas y flores comestibles	ORUGAS	20 - 25 cc/hl	1	-	1.000-1.250 l/ha	Incluye: salvia real, romero, tomillo, albahaca y estragón. Dosis máxima: 0,25 l/ha.
	TRIPS					
Hortícolas	COLEOPTEROS	0,2 l/ha	1	-	500-1.000 l/ha	Planta producción de semillas: Aplicar mediante pulverización normal con tractor en prefloración.
Judía forrajera	ORUGAS	20 - 25 ml/Hl	Máx. 2	7	800-1.000 l/ha	Aire libre. Max 0,2 L/ha. Aplicar mediante pulverización con tractor en BBCH 15-79 (antes o después de plena floración).



USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Judía para grano	ORUGAS	20 - 25 ml/Hl	Máx. 2	7	800-1.000 l/ha	Aire libre. Max 0,2 L/ha. Aplicar mediante pulverización con tractor en BBCH 15-79 (antes o después de plena floración).
Judía verde	TRIPS	20 - 25 cc/hl	Máx. 3	7	-	Aire libre, invernadero y uso protegido. Dosis máxima por aplicación 0,25 l/ha.
	ORUGAS					Aire libre, invernadero y uso protegido. Dosis máxima por aplicación 0,25 l/ha.
Laurel	ORUGAS	20 - 25 cc/hl	1	-	1.000-1.250 l/ha	Exclusivamente para cultivos para obtención de hojas de laurel para consumo alimentario. Dosis máxima: 0,25 l/ha.
	TRIPS					
Lechuga	TRIPS	20 - 25 cc/hl	Máx. 3	7	-	Tratar sólo en cultivos al aire libre. Dosis máxima 0,25 l/ha.
	ORUGAS					
Leguminosas de grano	GORGOJOS	0,2 l/ha	1	-	500-1.000 l/ha	Planta producción de semillas: Aplicar mediante pulverización con tractor en prefloración.
	APION					
Leguminosas forrajeras	GORGOJOS	0,2 l/ha	1	-	500-1.000 l/ha	Planta producción de semillas: Aplicar mediante pulverización con tractor en prefloración.
	APION					
Maíz	ORUGAS	0,2 l/ha	Máx. 2	10	800-1.000 l/ha	Planta producción de semilla de maíz: Aire libre/Invernadero. Pulverización tractor. Aplicar evitando floración (hasta BBCH 59).
Maíz dulce	TALADROS	100 - 150 cc/ha	Máx. 2	14	-	Aplicar mediante pivot, utilizando sólo envases de 250 ml.
	ORUGAS					
Manzano	CARPOCAPSA	25 cc/hl	1	-	-	Comenzar los tratamientos cuando se inicie la eclosión de los huevos. Dosis máxima 0,3 l/ha.
Melocotonero	TRIPS		Máx. 2	7	-	



USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
	ORUGAS	20 - 25 cc/hl				El cultivo del melocotonero incluye las diferentes variedades (nectarino etc.) salvo para las que el titular advierta en la etiqueta que pueda producirse fitotoxicidad. Dosis máx 0,25 l/Ha. por aplicación.
Melón	ORUGAS	20 - 25 ml/Hl	Máx. 2	7	800-1.000 l/ha	Aire libre, invernadero y uso protegido. Max 0,2 L/ha. Aplicar mediante pulverización normal con tractor. Aplicar desde BBCH 14 a BBCH 89 (antes o después de plena floración).
	TRIPS	20 - 25 cc/hl	Máx. 3			Aire libre, invernadero y uso protegido. Max 0,25 L/ha. Aplicar mediante pulverización normal con tractor.
Membrillero	CARPOCAPSA	25 ml/Hl	Máx. 2	14	800 l/ha	Max. de 0,2 L pf/ha. Aplicar mediante pulverización normal con tractor en post-floración.
	ORUGAS					Max. de 0,2 L pf/ha. Aplicar mediante pulverización con tractor en post-floración.
Mostaza china	ORUGAS	20 - 25 cc/hl	1	-	1.000-1.250 l/ha	Dosis máxima: 0,25 l/ha.
	TRIPS					
Ornamentales herbáceas	TRIPS	20 - 25 cc/hl	1	-	1.000-1.250 l/ha	Exclusivamente para cultivos para obtención de flores comestibles. Dosis máxima: 0,25 l/ha.
	ORUGAS					Exclusivamente para cultivos para producción de semillas: Aplicar mediante pulverización normal con tractor en prefloración.
Patata	ESCARABAJO	50 - 75 cc/ha	Máx. 3	7	-	
Pepino	TRIPS	20 - 25 cc/hl	Máx. 3	7	-	Aire libre, invernadero y uso protegido. Dosis máxima 0,25 l/ha y aplicación.



USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Peral	CARPOCAPSA	25 cc/hl	1	-	-	Comenzar los tratamientos cuando se inicie la eclosión de los huevos. Dosis máxima 0,3 l/Ha. Para nashi aplicar mediante pulverización con tractor en post floración, máximo 2 aplicaciones con un intervalo de 14 días a dosis 25 ml/hl, volumen de caldo de 800 ml/ha con un máximo de 0,2 l pf/ha.
	ORUGAS	25 ml/Hl	Máx. 2	14	800 l/ha	Exclusivamente para nashi. Max. de 0,2 L pf/ha. Aplicar mediante pulverización con tractor en post floración.
Perejil	TRIPS	20 - 25 cc/hl	1	-	1.000-1.250 l/ha	Dosis máxima: 0,25 l/ha.
	ORUGAS					
Perifollo	TRIPS	20 - 25 cc/hl	1	-	1.000-1.250 l/ha	Dosis máxima: 0,25 l/ha.
	ORUGAS					
Pimiento	FRANKLINIELLA OCCIDENTALIS	20 - 25 cc/hl	Máx. 3	7	-	Aire libre, invernadero y uso protegido. No sobrepasar los 0,25 l/Ha y aplicación.
	ORUGAS					
Platanera	TRIPS	20 - 25 cc/hl	1	-	-	Comenzar los tratamientos cuando se inicie la eclosión de los huevos. Dosis máxima 0,3 l/Ha.
	ORUGAS					
	PICUDO DE LA PLATANERA					
Puerro	TRIPS	0,2 l/ha	Máx. 2	9	500-1.000 l/ha	Aplicar mediante pulverización normal con tractor.
Remolacha azucarera	LIXUS	0,2 l/ha	1	-	500-1.000 l/ha	Planta producción de semillas: Aplicar mediante pulverización normal con tractor en prefloración.
Remolacha de mesa	LIXUS	0,2 l/ha	1	-	500-1.000 l/ha	Planta producción de semillas: Aplicar mediante pulverización normal con tractor en prefloración.
Remolacha forrajera	LIXUS	0,2 l/ha	1	-	500-1.000 l/ha	Planta producción de semillas: Aplicar mediante pulverización normal con tractor en prefloración.



USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Repollo	ORUGAS	0,2 l/ha	Máx. 2	8	500-800 l/ha	Aplicar mediante pulverización con tractor en estado vegetativo BBCH 30-59.
Rosales	DROSOPHILA	20 - 25 ml/Hl	Máx. 3	7	-	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional, sólo rosal silvestre o escaramujo, invernadero): aplicar mediante lanza o pistola de pulverización. No superar la dosis máxima de 0,25 l/ha. Ver el apartado "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
	ORUGAS					
Rúcula	TRIPS	20 - 25 cc/hl	1	-	1.000-1.250 l/ha	Dosis máxima: 0,25 l/ha.
	ORUGAS					
Sandía	ORUGAS	20 - 25 cc/hl	Máx. 3	7	-	Aire libre, invernadero y uso protegido. Comenzar los tratamientos antes de la floración si se detecta vuelo de adultos. Dosis máxima 0,25 l/Ha.
Saúcos	TRIPS	20 - 25 ml/Hl	Máx. 3	7	-	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional, sólo bayas de saúco invernadero): aplicar mediante lanza o pistola de pulverización. No superar la dosis máxima de 0,25 l/ha. Ver el apartado "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
	DROSOPHILA					
Tomate	FRANKLINIELLA OCCIDENTALIS	20 - 25 cc/hl	Máx. 3	7	-	Aire libre, invernadero y uso protegido. No sobrepasar los 0,25 l/Ha y aplicación.
	ORUGAS					
Verdolaga	ORUGAS	20 - 25 cc/hl	1	-	1.000-1.250 l/ha	Dosis máxima: 0,25 l/ha.
	TRIPS					
Vid	ESCARABAJOS DEL SUDARIO	20 - 25 cc/hl	Máx. 2	7	Vid de vinificación: 200-500 l/ha	En uva de mesa y parral, máxima dosis de 0,2 l/Ha. En vid de vinificación, 3 aplicaciones a intervalos mínimos de
	TRIPS					
	POLLILLAS DEL RACIMO					
	PIRAL					



Nº REGISTRO: 22839

SPINTOR 480 SC

USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
	ALTICA					7 días, con un máximo 0,1-0,15 l/Ha.

Plazos de Seguridad (Protección del consumidor):

Uso	P.S. (días)
Arbustos frutales, Fresal, Rosales, Saúcos	1
Maíz	10
Maíz dulce, Vid	14
Algodonero	21
Acelga, Apio, Barbarea, Berenjena, Berro de agua, Berro, mastuerzo, Brécol, Brotes tiernos, incluidas las especies de Brassica, Calabacín, Calabaza, Canónigo, Col de Bruselas, Coliflor, Escarola, Espinaca, Hierbas aromáticas y flores comestibles, Laurel, Lechuga, Melón, Mostaza china, Ornamentales herbáceas, Pepino, Perejil, Perifollo, Pimiento, Repollo, Rúcula, Sandía, Tomate, Verdolaga	3
Ajo, Albaricoquero, Alcachofa, Cebolla, Cebolleta, Cebollino, Cerezo, Chalote, Ciruelo, Endrino, Guisante verde, Haba verde, Judía forrajera, Judía para grano, Judía verde, Manzano, Melocotonero, Membrillero, Patata, Peral, Platanera, Puerro	7
Hortícolas, Leguminosas de grano, Leguminosas forrajeras, Ornamentales herbáceas, Remolacha azucarera, Remolacha de mesa, Remolacha forrajera	NP

Fecha de Liberación (Protección de Datos):

Uso - Agente	Fecha de Liberación
Albaricoquero, - TRIPS	30/06/2022
Albaricoquero, - ORUGAS	30/06/2022
Alcachofa, Berro de agua, Brécol, Calabacín, Escarola, Haba verde, Judía verde, Maíz dulce, Platanera, - ORUGAS	31/07/2022
Algodonero, Fresal, Lechuga, Melocotonero, Sandía, - ORUGAS	30/01/2017
Berenjena, Fresal, Lechuga, Melocotonero, Pepino, - TRIPS	30/01/2017
Berro de agua, Calabacín, Escarola, Haba verde, Judía verde, Platanera, - TRIPS	31/07/2022



Uso - Agente	Fecha de Liberación
Fresal, - DROSOPHILA	30/01/2017
Maíz dulce, - TALADROS	31/07/2022
Manzano, Peral, - CARPOCAPSA	30/01/2017
Patata, - ESCARABAJO	31/07/2022
Platanera, - PICUDO DE LA PLATANERA	31/07/2022

Condiciones generales de uso:

Aplicar al inicio de la infestación, en pulverización normal mediante tractor o manual al aire libre y en invernadero mediante pulverización manual, con cañón atomizador desde el exterior o con instalaciones fijas automatizadas.

Adaptar el volumen de caldo en la aplicación para que nunca se supere el máximo de dosis por hectárea establecido.

Producto peligroso para las abejas y otros insectos polinizadores. Se prohíben los tratamientos durante el período de floración y durante el período de producción de exudados (por ejemplo, la producción de mielatos después de los ataques de pulgones). Cuando hay plantas en flor o en período de producción de exudados en la parcela (en el caso de bandas con cubierta vegetal), sus partes aéreas deben destruirse o hacerse poco atractivas para las abejas antes del tratamiento (cortándolas, arrancándolas o con la eliminación selectiva de hierbas del cultivo).

Para el uso contra trips en los cultivos melón y puerro, en el período de llegada de insectos adultos a la parcela, antes de la aplicación del producto se deberá aplicar primero un tratamiento con un producto especializado que tenga un fuerte efecto de choque.

Spa1: A efectos de prevenir la aparición de resistencias, no efectuar con este producto ni con ningún producto que contenga spinosad, más de 3 tratamientos por período vegetativo, espaciados 7-14 días.

Excepciones: --**Clase de usuario:**

Uso reservado a agricultores y aplicadores profesionales.

Mitigación de riesgos en la manipulación:

Seguridad del aplicador:

Deberá utilizar guantes de protección durante las operaciones de mezcla/carga y aplicación, así como ropa de protección adecuada para el tronco y las piernas.

Aire libre: En mezcla/carga se deberán utilizar guantes de protección química, y en aplicación, limpieza y mantenimiento de equipo se deberán utilizar guantes y ropa de protección química (tipo 3 o 4 de acuerdo a norma UNE-EN: 14605: 2005 + A1:2009) y calzado adecuado.

Invernadero: Durante las operaciones de mezcla/ se deberán utilizar guantes de protección química. En la aplicación, limpieza y mantenimiento del equipo en todos los tipos de aplicaciones, excepto en las instalaciones fijas automatizadas, se deberán utilizar guantes de protección química y ropa de protección química (tipo 3 o 4 de acuerdo a norma UNE-EN: 14605: 2005 + A1:2009) y calzado adecuado.

Durante la aplicación con tractor con cabina cerrada y dispositivo de filtrado de aire, se podrá prescindir del equipo de protección, siempre que se mantengan las ventanas cerradas.

**Seguridad del trabajador:**

En frutales de pepita, y en melón y calabaza en invernadero se deberán utilizar guantes de protección química para tareas de duración superior a 2 horas. No tratar con este producto en aquellas labores que impliquen actividades mecánicas que puedan derivar en un deterioro de los guantes de protección química del trabajador, durante la reentrada de éste a la finca.

No entrar al cultivo hasta que el producto esté seco.

Plazo de re-entrada: es el tiempo mínimo en días, que tiene que transcurrir tras la aplicación y antes de que se puedan realizar tareas que supongan un contacto prolongado con el cultivo, superior a 2 horas.

Invernadero: en fresaes: 1 día. En calabacín, berenjena, melón, calabaza, pepino, sandía y plantas para la producción de semillas de maíz : 3 días.

Aire libre: en fresaes: 1 día. En calabacín, berenjena, melón, calabaza, pepino y sandía: 3 días. En frutales de hueso: 1 día en el caso de que se realice una única aplicación y 14 días cuando se realicen 2 aplicaciones. En manzano, peral y platanera: 4 días. En vid para vinificación: 5 días en el caso de que se realicen 2 aplicaciones y 14 días en el caso de que se realicen 3 aplicaciones. En uva de mesa y parral: 2 días en el caso de que se realice una única aplicación y 10 días en el caso de que realicen 2 aplicaciones.

Clasificaciones y Etiquetado:

Clase y categoría de peligro (Humana)	
Pictograma	
Palabra Advertencia	--
Indicaciones de peligro	EUH 401 - A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.
Consejos de Prudencia	P261 - Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla /los vapores/el aerosol. P262 - Evitar el contacto con los ojos, la piel o la ropa.
Clase y categoría de peligro (Medio ambiental)	Acuático crónico 1
Pictograma	GHS09 (medio ambiente)
Palabra Advertencia	Atención
Indicaciones de peligro	H410 - Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
Consejos Prudencia	P273 - Evitar su liberación al medio ambiente. P391 - Recoger el vertido. P501 - Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos.

“A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO”, en caracteres que resalten el texto.



Mitigación de riesgos ambientales:

SPe3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad hasta las masas de agua superficial de:

50 m en manzano, peral (incluye nashi), membrillo.

40 m en el resto de frutales, ó 14 m utilizando boquillas de reducción del 90% de la deriva.

25 m en vid, ó 5 m utilizando boquillas de reducción del 90% de la deriva.

20 m en melón, calabaza, judía, guisantes, coliflor, brécol, coles de Bruselas, puerro, cebolla y plantas para producción de semilla de: hortalizas, cultivos florales y leguminosas.

5 m en producción de semilla de: maíz y remolacha.

10 m en el resto de cultivos, ó 5 m utilizando boquillas de reducción del 90% de la deriva.

SPe3: Para proteger los artrópodos no objetivo, respétese sin tratar una banda de seguridad hasta la zona no cultivada de:

20 m en manzano, peral (incluye nashi) y membrillo.

5 m en plantas para producción de semilla, habas y judías.

SPe8: Peligroso para las abejas. Para proteger las abejas y otros insectos polinizadores, no aplicar durante la floración de los cultivos. No utilizar donde haya abejas en pecoreo activo.

Eliminación Producto y/o caldo: --

Gestión de envases:

Enjuague enérgicamente tres veces cada envase que utilice, vertiendo el agua de lavado al depósito (del pulverizador).

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.

Otras indicaciones reglamentarias:

En la etiqueta se hará constar que "contiene 1,2-benzisotiazol-3(2H)-ona nº CAS: 2634-33-5. Puede provocar una reacción alérgica.

SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evitese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).

(*) Con respecto a los usos menores autorizados en esta propuesta de autorización; zarzamoras, frambuesas (rojas y amarillas), mirtilos gigantes, arándanos, grosellas (rojas, negras o blancas), grosellas espinosas (verdes, rojas y amarillas), escaramujos, moras (blancas y negras), acerolas, bayas de saúco, ciruelo, endrino, cerezo, ajo, cebollino, chalotas y cebolletas, tal y como se establece en el tercer párrafo del artículo 51.5 del reglamento (CE) 1107/2009, "La publicación oficial o, en su caso, la etiqueta incluirá una referencia a la responsabilidad de la persona que utilice el producto fitosanitario en relación con los fallos de eficacia o con la fitotoxicidad del producto para el que se haya concedido el uso menor. La ampliación del uso menor figurará de manera separada en la etiqueta."

Condiciones de almacenamiento: --